PROCESO DE SELECCIÓN MC-CM-0115-2023.
RESPUESTA A OBSERVACIONES TECNICAS – ETAPA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES.

Por medio de la presente, en atención a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo del proceso de selección MC-CM-0104-2023 que se adelanta por parte del Ministerio de Cultura, se procede a dar respuesta a las siguientes observaciones presentadas:

1. **IA ingeniería y Arquitectura de Colombia SAS - (31/08/2023 2:46:03 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito).**

 "El posible proponente se permite realizar la siguiente observación al pliego de condiciones del proceso.

 1. Para la experiencia habilitante del director de interventoría se solicita

 "El profesional propuesto deberá certificar una experiencia de cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional como director, coordinador, supervisor, contratista, consultor o interventor en proyectos de estudios y diseños de restauración en bienes inmuebles de interés cultural o ejecución de obras de restauración en bienes de interés cultural."

 Sin embargo, se solicita a la entidad modificar en la siguiente medida el requisito exigido

 "El profesional propuesto deberá certificar una experiencia de cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional como director, coordinador, supervisor, contratista, consultor o interventor en proyectos de estudios y diseños de intervención en bienes inmuebles de interés cultural o ejecución de obras de intervención en bienes de interés cultural."

 Tomando en cuenta que el objeto del presente proyecto se refiere a la INTERVENCION "Realizar la interventoría técnica,

administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad para los contratos de consultoría derivados del concurso de méritos: "Realizar los diagnósticos, estudios técnicos, ajustes y diseños necesarios para la protección de inmuebles con valores culturales que requieren intervenciones a cargo del ministerio de cultura" de bienes de interés cultural, que en específico no se basan solamente en la restauración, para mantener concordancia con el objeto del proceso y sus actividades se solicita modificar este requisito en los aspectos señalados, o en su defecto solicitar la experiencia en proyectos de "restauración y/o intervención"

2. Para la experiencia adicional del director de interventoría se solicita

"Haber sido director de consultoría o interventoría a consultoría, en (3) proyectos adicionales a la experiencia mínima exigida, en proyectos de estudios y diseños de restauración en bienes inmuebles de interés cultural o ejecución de obras de restauración en bienes de interés cultural."

Sin embargo, se solicita sea modifica el requisito en la siguiente forma:

"Haber sido director, coordinador, supervisor, contratista, consultor, interventor o asesor de consultoría o interventoría a consultoría o interventoría de obra que incluya dentro de su alcance consultoría, en (3) proyectos adicionales a la experiencia mínima exigida, en proyectos de estudios y diseños de intervención en bienes inmuebles de interés cultural o ejecución de obras de intervención en bienes de interés cultural."

Lo anterior tomando en cuenta que, el objeto del presente proceso no se basa solamente en la restauración de bienes de interés cultural, como se explica en el numeral anterior y que según la experiencia adicional como en su contenido se nombra, debe ser adicional a la mínima exigida, tomando en cuenta que la experiencia especifica mínima exigida incluye cargos como

coordinador, supervisor, etc. Se solicita también sean cargos válidos para la acreditación de la experiencia adicional solicitada por la entidad.

RESPUESTA:

1. En respuesta al primer punto: Una vez analizada la observación desde el punto de vista técnico, y teniendo en cuenta que la modificación sugerida responde al objeto y permite la pluralidad de ofertas en el proceso, procederemos a su inclusión en el documento de Pliego de condiciones.
2. Con respecto al segundo punto: una vez analizada la observación desde el punto de vista técnico, y teniendo en cuenta que la modificación sugerida se corresponde con el perfil solicitado inicialmente, procederemos a su inclusión en el documento de Pliego de condiciones.

2. IA ingeniería y Arquitectura de Colombia SAS – (30/08/2023 4:48:40 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito).

Buen día,

Formalmente, se realiza la siguiente observación al pliego de condiciones definitivo, tomando en cuenta que el pliego redacta:

Es posible presentar oferta a los dos grupos, siempre y cuando cuente con equipos de profesionales diferenciados para cada grupo. Pero no podrá ser adjudicatario de más de un Grupo, salvo que en el segundo grupo al que presente oferta no resulten más proponentes habilitados, solo en ese caso se podrá adjudicar los dos grupos al mismo proponente. Esto en aras de evitar la declaratoria de desierto del grupo o lote.

El posible proponente solicita sea retirada esta nota de los pliegos tomando en cuenta:

El posible proponente solicita sea retirada esta nota de los pliegos tomando en cuenta:

1. No se puede ser adjudicatario de los dos grupos solo en caso de que no se habiliten ofertas para el otro grupo, por lo tanto, no es

significativo que el proponente pueda presentar el mismo equipo de trabajo para la oferta en los dos grupos.

2. Las dedicaciones de los profesionales en ningún caso exceden el 100% de dedicación exclusiva para el proyecto.

3. No es causal de desmejora en las ofertas a presentar por los proponentes y por el contrario aumenta la pluralidad de oferentes en todos los grupos del proceso.

RESPUESTA:

En respuesta a su observación, esta se analizó desde el punto de vista técnico, considerando que la dedicación de todos los profesionales es menor al 50%, se procederá a su modificación, sin retirarla completamente.

Sin otro particular,

Cordialmente,

ANDREA VELA NIÑO
Coordinadora (E) Grupo de Infraestructura Cultural

Proyectó: Diego Andrés Beltrán Burgos – Contratista GIC DB
Revisó: Maria Carolina Olano Ramirez- Contratista GIC MCOR.